

Guía de enfoque
2023

Principios de Datos con Perspectiva de Género



Índice

Introducción	2
Objetivo de la guía	3
Marco técnico y legal	4
Diferencia entre datos abiertos e información	6
Diferencia entre datos personales y sensibles	7
Ciclo de vida de los datos	7
Confidencialidad y anonimización	8
Análisis de datos y género	9
Procesos para producir estadísticas de género	11
Perspectiva de género y diversidad	14
Construcción colaborativa	18
Colaboraciones	20
Bibliografía	22



Introducción

La presente guía sirve para dar tratamiento al tema de género y diversidad sexual en el ámbito municipal, enfocando en cómo se recogen, procesan y utilizan datos en la construcción de políticas públicas. Esta misma puede ser utilizada también en entidades no gubernamentales u otras instituciones gubernamentales.

La misma fue creada colaborativamente a partir de aportes de especialistas y la ciudadanía, y compilada por el equipo de la Dirección de Mujeres e Igualdad, dependiente de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, la Dirección de Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Modernización y Cercanía, y la colaboración de diferentes actores de la Municipalidad de Rosario.

La construcción de la mencionada guía se enmarca en el trabajo que el municipio está desarrollando para cumplir con el punto *"Producción y análisis de datos con perspectiva de género"* que forma parte de uno de los cinco compromisos que asumió al ingresar al **Programa Local de OGP** y co crear el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Rosario.

La producción de datos con perspectiva de género tiene la intención de que la información recolectada por el Estado, a través de sus diversas áreas, se pueda utilizar para la generación de políticas públicas y el acceso a la información de la ciudadanía en general, siempre con los datos necesarios para que sea interpretada y analizada desde esta perspectiva.

La guía articula los conceptos de género y diversidad sexual teniendo en cuenta el marco legal, a nivel local, provincial, nacional e internacional. La diferencia entre datos personales y datos sensibles. Cuestiones básicas en torno a los datos: qué son, cómo se visualizan, cómo se recopilan, entre otros.

El documento se divide en ocho secciones, considerando ésta como la primera. La segunda presenta los objetivos de la guía. La tercera hace referencia al marco legal y técnico a nivel local, nacional e internacional. La cuarta vincula la perspectiva de género con el análisis estadístico. La quinta desarrolla en particular la perspectiva de género y diversidad a través del análisis de los conceptos. La sexta alude a la construcción colaborativa de la guía. La séptima se refiere a los agradecimientos. Y por último, la sección ocho refiere a la bibliografía consultada.



Objetivo de la guía

Uno de los aportes de los datos abiertos es reducir las brechas de información y las barreras para su consumo y reutilización. Con la apertura de los datos se genera una mayor accesibilidad de los datos y se incentiva un mayor uso por parte de la población generando políticas más eficaces e integrales que cuenten con el intercambio de la ciudadanía, generando también mayor confianza en los gobiernos.

En este sentido, existen grandes faltantes de datos sobre las desigualdades de la sociedad actual, especialmente aquellas que afectan la vida de mujeres y personas LGBTQI+, o los datos disponibles encuentran dificultades para ser analizados, sistematizados y compartidos.

Esta guía tiene como objetivo establecer pautas en el proceso de recolección de datos que permitan analizarlos con perspectiva de género y diversidad sexual.

Todo dato debe ser recolectado desde la perspectiva de género, entendiendo que cualquier fenómeno o situación que se quiera medir o evaluar tiene impacto diferente en mujeres, varones y personas de la diversidad sexual.

La importancia de incorporar esta perspectiva en cada etapa de un proyecto radica en poder identificar en forma diferenciada las necesidades de varones, mujeres y personas LGBTQI+, entendiendo que pueden comenzar desde un punto de partida diferente para evitar así reproducir las situaciones de desigualdad, discriminaciones previas o la provocación de nuevas.

Un diagnóstico con perspectiva de género permitirá planificar y ejecutar acciones o políticas que puedan diseñarse desde la perspectiva de género e interseccionalidad, como así también evaluar cómo el desarrollo del proyecto ha contribuido a eliminar desigualdades entre estos o, por el contrario, ha generado otras.



Marco legal y técnico

En este apartado se hace referencia a la parte jurídica de los datos, es decir, qué datos se pueden publicar, bajo qué régimen, como publicarlos, la procedencia, titularidad, etc. Es necesario tener en cuenta que la protección de los datos es un derecho humano.

En el ámbito Internacional, el 24 de mayo de 2016 entró en vigencia el Reglamento General de Protección de Datos de la Comunidad Europea (GDPR por sus siglas en inglés) siendo de aplicación obligatoria para todos los sujetos que recopilen datos de ciudadanos europeos, independientemente del país en el cual se encuentre radicada el sujeto que los trate a partir del 25 de mayo de 2018.

El GDPR es un reglamento que establece principios básicos a respetarse en materia de protección de datos personales. A partir de ello, el mundo entero comenzó un proceso de actualización y adecuación de sus respectivas legislaciones en pos de cumplir con los lineamientos del GDPR.

En Argentina, el derecho de los ciudadanos a poder tener conocimiento acerca de qué datos de su titularidad tienen terceros, solicitar su rectificación y/o supresión está reconocido en la Constitución Nacional (Art. 43) y la ley que regula la protección de datos personales de manera integral es la Ley 25.326 (en adelante, la "LDP").

En el año 2003 Argentina fue considerada un país con niveles adecuados en materia de protección de datos personales por el Grupo de Trabajo del artículo 29 sobre Protección de Datos de la Comunidad Europea. Ello significa que para la Comunidad Europea, a los fines del cumplimiento del GDPR, que Argentina es un país seguro para realizar cesión internacional de datos personales¹.

En este contexto, el 19 de septiembre de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de reforma a la Ley 25.326² que incorporaba la gran mayoría de los lineamientos del GDPR. Sin embargo, el mismo perdió estado parlamentario.

La LDP regula, entre otras cuestiones, la capacidad que tienen las personas para conocer, modificar, gestionar o eliminar datos sobre ellas mismas que existan en bases de datos. Asimismo, establece límites para el uso de datos por parte de entidades públicas y privadas, y estipula los principios que deben respetar todos aquellos que recopilen y traten datos personales.

¹ Comisión de las Comunidades Europeas, Decisión de la Comisión del 30.06.2003 respecto a la Directiva 95/46/EC del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección adecuada de datos personales en Argentina. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02003D0490-20161217>

² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mensaje_ndeg_147-2018_datos_personales.pdf



Dichos principios son:

Principio de legalidad. El tratamiento de datos debe contar con una base jurídica clara y con un objetivo justo y transparente.

Principio de limitación de la finalidad. El objeto para el cual se recopilan y tratan los datos debe ser específico, explícito y de duración limitada.

Principio de minimización de datos. Los datos personales que se recopilen deben ser suficientes, pertinentes y no excesivos a los fines del objeto para el cual se recopilan.

Principio de exactitud y calidad. Los datos personales deben ser precisos y estar actualizados. Los titulares de los datos deben tener la posibilidad de solicitar su eliminación, rectificación y/o corrección.

Principio de seguridad. Se debe garantizar la seguridad desde medios técnicos e informáticos. No deben recopilarse de manera automatizada o ilegítima.

Principio de confidencialidad. Deben guardar confidencialidad acerca de los datos que se recopilan y tratan tanto los responsables de las bases de datos como así también toda aquella persona que tenga acceso a las mismas.

Principio de transparencia e información. La forma y procesos de tratamiento de datos personales deben ser accesibles y estar a disposición de cualquier interesado de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita.

Principio de responsabilidad. Los responsables de las bases de datos, es decir, todas las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas -empresas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, etc.- que sean titulares de un archivo, registro, base o banco de datos, son quienes deben velar por el cumplimiento de los principios.

Asimismo, existen otras regulaciones que hacen al marco normativo del sistema de Protección de Datos Personales en Argentina, a saber:

el Decreto Reglamentario N° 1.558/2.001 que crea la DNPDP como órgano de control de la Ley 25.326, entre otras cuestiones;

la Disposición DNPDP N° 4/2.0009 que establece la obligatoriedad de informar el derecho de retiro o bloqueo de datos personales en comunicaciones con fines publicitarios y que los mismo deben ir encabezados con la palabra “publicidad”;

la Disposición N° 10/2.015 que regula la forma de recolección y posterior tratamiento de imágenes digitales de personas con fines de seguridad;

y el Decreto N° 899/2.017 que sustituye a la DNPDP por la Agencia de Acceso a la Información Pública como órgano de control de la Ley N° 25.326.



Por último pero no menos importante, las miradas de hoy están puestas en el tratamiento de datos personales en la geolocalización y georeferenciación de los ciudadanos. Con respecto a esto, Argentina ha sancionado en el año 2019 la Ley 27.483 que ha incorporado el Convenio 108 sobre Protección de personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Personales de la Comunidad Europea.

La Agencia de Acceso a la Información Pública anunció, el 29 de Abril de 2020, los principios fundamentales que se deben respetar a fin de utilizar de manera legal las herramientas de geolocalización y tracking.³

Argentina es parte del Convenio 108 desde el 1 de junio de 2019 y es el país número 33 en firmar el Convenio 108 modernizado, siendo el segundo país de América Latina en ratificar la versión actualizada del Convenio 108.

En conclusión, la legislación vigente no prohíbe la recopilación y tratamiento de datos personales y monitoreo de la ubicación de las personas, sólo que se requiere que dichas actividades se realicen respetando el derecho humano a la privacidad de las personas.

Diferencia entre datos abiertos e información

Los datos son materia prima necesaria para generar información. Llamamos públicos a aquellos datos que son generados o están bajo la guarda gubernamental; pero eso no significa que estén abiertos, disponibles para que el sector público y privado, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y la ciudadanía en general puedan reutilizarlos, agregarles valor y crear nuevos o mejores servicios.

En su diferencia, los datos abiertos son aquellos a los que cualquier persona puede acceder, usar y compartir libremente. Se caracterizan por estar publicados en formatos reutilizables, siguiendo estándares y buenas prácticas, y que usan explícitamente una licencia libre que permite su reutilización por parte de terceros.

El dato es un elemento descontextualizado que puede dar origen a la generación de información. La información es un dato con valor agregado que posee relevancia, y que genera algo nuevo que se desconoce.

³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/proteccion-de-datos-personales-y-geolocalizacion>

Para profundizar más sobre el tema de los datos abiertos recomendamos las siguientes lecturas o páginas:

- OGP Datos Abiertos: <https://www.opengovpartnership.org/es/open-data/>
- Open Data Charter: <https://opendatacharter.net/>
- Fundación Conocimiento Abierto: <https://www.conocimientoabierto.org/>
- Guía para la apertura de datos en organismos de la Administración Pública Nacional: <https://datosgobar.github.io/paquete-apertura-datos/guia-apn/>
- CEPAL: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/herramientas/datos-abiertos>
- ILDA: <https://idatosabiertos.org/eje/transparencia-y-gobernabilidad/>

Diferencia entre datos personales y datos sensibles

La Ley N° 25.326⁴ -de Protección de Datos Personales- hace la distinción entre datos personales y datos sensibles. Los primeros hacen referencia a la “información de cualquier tipo referida a personas físicas, o de existencia ideal determinadas o determinables”.

Mientras que los datos sensibles son aquellos datos también personales pero que *“revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”*. Los Datos Sensibles sólo pueden ser recopilados y tratados en caso de que exista una autorización legal expresa, fundada en interés general. En tal caso, se deberá hacer mención expresa a la normativa en la que se funda.

Ciclo de vida de los datos

Siguiendo la “Guía de Evaluación de Impacto de Protección de Datos”⁵, una vez identificada la necesidad de los datos, es necesario mapearlos en sus diferentes etapas. Estas etapas en el ciclo de vida de los datos son las siguientes:

Recolección. Aquí es necesario determinar los tipos de datos recolectados en relación a la finalidad prevista. También se debe considerar la información provista a los titulares de los datos previo a su recolección. A su vez, detallar las fuentes de los datos obtenidos y, por último, especificar los mecanismos y personas involucradas en la recolección.

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790>

⁵ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_final.pdf

Categorización. Es la clasificación de la información, incorporado en distintas categorías definidas por el tipo de dato y su finalidad.

Tratamiento. Alude a todo tipo de gestión de los datos que incluye el almacenamiento y aplicación en la organización.

Comunicación. Hace referencia a toda revelación o envío de datos personales a quienes no sean titulares de los mismos, siempre dentro del marco de las normas.

Eliminación. Una vez cumplida la finalidad para la que se obtuvo la información se debe eliminar. En caso contrario, hay que tener en cuenta las normas que justifiquen la conservación de los datos. Se debe constatar la eliminación.

Confidencialidad y anonimización

La confidencialidad de los datos es el acuerdo que establecen entre quien investiga y el participante de cómo se manejará, administrará y difundirá la información suministrada. Se deben describir las estrategias para mantener la confidencialidad de los datos obtenidos, incluido el control sobre almacenamiento, manipulación y compartimento de datos personales.

Siguiendo a la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPAL), esta define a la anonimización⁶ como el proceso de convertir los datos en una forma que no se los pueda vincular con alguna persona en particular. Es una herramienta que permite evitar los riesgos que representa la obtención y recolección masiva de datos de carácter personal, *"consistente en un proceso que permite identificar y ocultar la información sensible y permitiendo su divulgación sin que ello implique vulnerar los derechos a la protección de datos de las personas y organizaciones que se puedan referenciar en los mismos"*.

⁶ <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4961125>

Análisis de datos y género

La perspectiva de género es una forma de ver las relaciones entre las personas. La estadística rodea la vida cotidiana de cualquier persona, es por esto que es necesario generar estadísticas con perspectiva de género, evitando que las diferencias biológicas y la vivencia interna e individual del género de cada persona sea una desventaja en las relaciones sociales, económicas y políticas.

La estadística debe desempeñar un papel indispensable en la eliminación de estereotipos y en no fijar las características de masculinidad como parámetro de la concepción humana, revelando situaciones de desigualdad en los distintos ámbitos de la vida de una persona.

Para esto, se requiere incluir de manera sistemática en todas las etapas de producción de datos un enfoque con perspectiva de género para proporcionar procesos, métodos, resultados numéricos y extraer inferencias confiables e inclusivas.

Cabe destacar el papel de la estadística pública en el seno de las distintas instituciones del Estado, para la cual se deben realizar acciones tendientes a lograr información estadística de interés público, sujetándola a principios de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad. Además, debe posibilitar la evaluación de los programas sociales y políticas públicas para mejorarlos y conseguir su buen funcionamiento.

Para tener estadísticas con perspectiva de género, sin duda una de las variables indispensables es el sexo asignado al nacer, pero la información disponible es representativa solo para hombres y mujeres, la cual no garantiza conocer las condicionantes de otros subgrupos poblacionales donde las inequidades son aún más evidentes. Por lo tanto, se deben incluir variables específicas que den pautas para distinguir las diferentes identidades y expresiones de género, y no solo considerar las circunstancias que originan las diferencias sociales entre hombres y mujeres.

Elementos a considerar en estadísticas con perspectiva de género:

- La variable sexo registrado al nacer es condición necesaria, pero no suficiente.
- Se deben incluir variables específicas para saber cómo una persona se **autopercibe**.
- Con estas estadísticas, se deben generar indicadores útiles para las políticas públicas que promuevan la **igualdad** y **equidad** de género.
- Las brechas de género podrán ser estimadas contrastando los indicadores obtenidos para varones, mujeres y LGBTQI+.



Aspectos para asegurar la perspectiva de género en la metodología cuantitativa:

- Promover la utilización de estadísticas con perspectiva de género.
- Abordar la perspectiva de género en todo proceso estadístico: muestreo acorde a la población en estudio, objetivo, redacción de preguntas (para entrevistas o encuestas), codificación, clasificación, agrupamientos, análisis descriptivo, elaboración de indicadores e inferencias.
- Fortalecer el vínculo entre quienes producen los datos y quienes los utilizan para generar estadísticas.
- Capacitar a quienes producen y utilizan estadísticas con perspectiva de género.
- Observar y controlar el buen manejo e interpretación de los indicadores obtenidos a partir de variables fundamentales que garantizan la aplicación con perspectiva de género.
- Cuidar que la variable sexo asignado al nacer estén en todos los cruces de datos, como así también la variable que permita identificar cómo se autopercibe una persona.
- Considerar las variables básicas de edad, relación de parentesco, estado conyugal, composición familiar, nivel de educación alcanzado, actividad laboral remunerativa y no remunerativa, uso del tiempo, cobertura de salud y alguna otra que sea de interés.
- Determinar cuáles variables adicionales pueden requerir el análisis del fenómeno específico estudiado.

Se debe considerar la estadística como una herramienta fundamental para lograr, a partir de los datos estadísticos, el conocimiento objetivo de las diferencias y sus causas con el fin de formular, implementar y monitorear políticas públicas adecuadas.

Se pretende que la información cuantitativa proporcione herramientas útiles en la investigación, la cual sirva de base para el diseño, implementación y evaluación de normas orientadas a alcanzar la equidad de género en todos los órdenes sociales, económicos y políticos.

La base para realizar el análisis con datos estadísticos con enfoque de género es contar con datos desagregados por identidades de género para visibilizar, estudiar y publicar el porqué de cada situación, lograr dar autonomía a las identidades consideradas “inferiores” o “débiles” y erradicar las diferencias de género impuestas por patrones socioculturales.

Procesos para producir estadísticas de género

Los datos son el corazón del proceso de adopción de decisiones y la materia prima de la rendición de cuentas.

Grupos enteros de personas siguen sin figurar en las estadísticas y no se miden importantes aspectos de su vida y condiciones de género. Muchas veces ocurre que los datos no se publican, no están bien documentados, no están disponibles o no están actualizados en detalle necesario para la toma de decisiones.

A continuación, se presentan etapas que se deben contemplar para realizar una investigación y así poder contar con información estadística relevante y de calidad para la realidad estudiada.

Incorporar a la estadística la perspectiva de género significa que se debe tener en cuenta, de manera sistemática, las cuestiones relacionadas con género y los sesgos de género en la producción de los resultados. Es por esto que se deben tener presente conceptos existentes, definiciones y métodos en todas las etapas de producción para producir información relevante de género que no esté sesgada.

Planteo de la temática a estudiar

En esta etapa se debe saber que se quiere estudiar, por qué y para qué. Esto permitirá tener una idea clara del tema que se quiere analizar y así poder recolectar datos precisos que conduzcan a conclusiones adecuadas para el problema que se ha seleccionado para el estudio.

Una vez obtenido el objetivo del estudio se deben entender la temática abordada y la necesidad de generar variables con enfoque de género.

Al definir la población bajo estudio, es necesario determinar la estructura y las características comunes observables que la componen.

Recolección de la información

Al tener definido el objetivo, la información puede obtenerse de dos maneras: fuentes ya existentes (registros) o mediante la recolección de información a través de encuestas o entrevistas.

Se puede estudiar a la población en su totalidad (censo) o a partir de una muestra representativa de dicha población. Si se trabaja con una muestra se debe establecer el tipo de muestreo a realizar para garantizar la representatividad de la población bajo estudio, con el fin de poder sacar conclusiones válidas para la población a partir de dicha muestra.

Otro punto importante es definir el método de recolección de datos con los cuales se va a trabajar, los cuales pueden ser obtenidos de bases de datos existentes, encuestas domiciliarias, por internet o por teléfono.

Al confeccionar el cuestionario se debe poner atención en el lenguaje, en cómo se formulan las preguntas y en el orden que tendrán. En particular, se debe tener presente los posibles sesgos de género derivados del uso del lenguaje y en cómo abordar las preguntas consideradas sensibles.

Otra cuestión a considerar es que las preguntas sean claras y no necesitan explicación o intervención de quien realiza la encuesta. Se deben realizar preguntas específicas sobre cada aspecto a relevar y que estén incluidas todas las identidades de género.

Se debe capacitar a la persona que encueste procurando que utilice enfoque estándar para la recolección de datos, para evitar fuentes de sesgos respecto al género. Es necesario no introducir sesgos de género que minimicen o no visibilicen las diferencias entre las distintas identidades de género, u oculten alguna variable clave que explique el motivo de las diferencias.

Presentación e interpretación de los datos

Lo primero que se tiene que hacer es una revisión de la información para poder detectar posibles errores en el relevamiento. Los datos deben estar unificados y organizados. En caso de que existan preguntas abiertas, deben ser codificadas usando clasificaciones adecuadas. Los datos deben ser ordenados en forma legible para luego poder utilizar programas que permitan cálculos y análisis correctos.

También es importante cuidar la perspectiva de género para establecer las clasificaciones, definir los criterios de agrupamiento y elaborar cuadros estadísticos, gráficos e indicadores.

En la interpretación de los datos estadísticos obtenidos se debe tener cuidado de definir claramente a qué nos estamos refiriendo; es necesario tener un balance entre la eficiencia y la claridad de lo que estamos presentando.

Alcance y usuarios de las estadísticas de género

Las estadísticas de género tienen que satisfacer las necesidades de todas las personas de la sociedad. Pueden ser utilizadas para controlar el progreso hacia la igualdad de género y conocer la situación real de la ciudadanía. Por ello, periódicamente se debe revisar si las necesidades sociales son atendidas por las políticas públicas y si existe el sustento estadístico correspondiente. Las mismas pueden tener una amplia gama de personas usuarias que se incluyan en la política, activistas, investigación, medios de comunicación y público en general.

El reconocer nuevos problemas o demandas permite obtener estadísticas dirigidas a identificar el fenómeno, dimensionarlo, medirlo y poder tomar decisiones.



Las estadísticas de género son fundamentales para analizar e investigar -a través de los datos- la brecha existente entre los diferentes géneros en todos los ámbitos de la vida, comprender la relación entre los factores culturales, sociales y económicos que, a través del tiempo, han fundamentado la desigualdad de género y su dinámica, y evaluar las consecuencias de la falta de igualdad de oportunidades sociales y económicas.

En el proceso de producción estadística, estas consideraciones contribuyen a la calidad de los datos producidos, mejorando la precisión de las mediciones para la toma de decisiones. Además, ayudan a sortear la invisibilidad de ciertos fenómenos que son fundamentales a la hora de entender la sociedad actual y sus complejidades (INE, 2015). Justamente, nuestro país tiene como reto la identificación y medición de las brechas de género que se consideren injustas, así como de todas las situaciones de vulneración de los derechos por razones de género. Es por todo ello que esta guía brega por la identificación y construcción de indicadores que puedan ser comparables en la diversidad de género y sexualidades que puedan ser replicados en diversos territorios y que resulten útiles para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género (Monteverde; García; 2021).



Perspectiva de género y diversidad

Género. Es una categoría de análisis que hace referencia a los roles, atributos, responsabilidades, características y representaciones sociales que la sociedad asigna a las personas por el hecho de ser varones o mujeres, en una cultura y en un momento determinado (Lamas, 1986).

El género es una construcción social que tiene relación con el poder, establece jerarquías y diferencias entre las personas. El género crea y recrea relaciones de asimetría y opresión que se expresan en distintos ámbitos de la vida.

Diferencia entre sexo y género.

Sexo. Características anatómicas, fisiológicas, cromosómicas. Se nace con ellas. Algunas características pueden ser modificadas por procesos artificiales (quirúrgicos u hormonales).

Género. Es una construcción social, una asignación diferenciada de atributos, roles, cualidades, capacidades, mandatos, derechos, obligaciones, privilegios. Son aprendidos, cambian con el tiempo, y varían según la cultura. Se construyen a partir de jerarquías.

Roles. Conjunto de atributos que se atribuyen socialmente a los varones y mujeres, y se espera que se comporten de acuerdo a ellos.

Estereotipos. Rasgos idealizados que se asignan a cada género, más allá de las personas concretas. Los estereotipos se transmiten y reproducen en distintos espacios de socialización.

Brechas de género. Muestra la distancia entre mujeres, hombres y disidencias respecto a un mismo indicador determinando, entre los géneros, la diferencia de oportunidades, de acceso y de control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

Tareas de cuidado. Trabajo que lleva a cabo toda persona que se encarga de planificar, organizar y/o ejecutar aquellas tareas que se requieren para el funcionamiento cotidiano de un hogar, y los cuidados a otras personas (personas mayores, niños y niñas, personas con discapacidad y otras personas adultas dependientes) sin percibir remuneración alguna por su labor. Históricamente estas tareas son llevadas a cabo por las mujeres.



Perspectiva de género. Análisis que apunta a revisar, investigar, interrogar y analizar los roles, espacios y atributos socialmente asignados a los diferentes géneros. Esta perspectiva brinda herramientas para comprender la realidad y transformar la vida cotidiana de las personas, favoreciendo vínculos no discriminatorios por razón de género u orientación sexual.

Diversidad sexual. La sexualidad se construye a lo largo de la vida y abarca al sexo, género, identidad y roles asumidos, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. El concepto de sexualidad está determinado por cada cultura y momento histórico dado. Socialmente existe una idea construida que sostiene ciertas formas de sexualidad como “legítimas, saludables o normales”, lo que conlleva a que existan cuerpos y sexualidades desigualmente valorados.

La diversidad sexual y afectiva abarca una multiplicidad de prácticas, maneras y formas de relacionarse, así como la expresión que se manifiesta de modo singular en cada persona. El concepto de diversidad o disidencia sexual hace referencia a aquellas sexualidades que la sociedad generalmente no reconoce como varones y mujeres heterosexuales.

Identidad de género. Es el sentir interno e individual del género de cada persona, lo cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Así se puede mencionar a:

Persona Cis. Persona cuya identidad de género y sexo biológico son concordantes al comportamiento socialmente asignado.

Persona Trans. Personas que no se autoperciben según el género asignado al momento de su nacimiento. Incluye:

Transgénero. Aquellas personas que adquieren las características físicas de las personas del sexo contrario al asignado en su nacimiento, pero no necesariamente transita procesos quirúrgicos u hormonales para alcanzar dichos cambios.

Transexual. Persona que lleva adelante procedimientos hormonales y quirúrgicos con el fin de hacer coincidir la forma de su cuerpo con el género autopercebido.

Travesti. Persona de cualquier sexo biológico que usa vestimenta que, socialmente, no se corresponde al sexo asignado al nacer.



Se considera una identidad de carácter político que expresan algunas personas trans con el sentido de reivindicar la lucha de sus derechos.

Personas no binarias. Personas que no se autoperciben varón ni mujer, y que pueden identificarse con un tercer género o con ninguno.

Personas Intersex. Personas que nacen con caracteres sexuales biológicos (como los genitales, las gónadas y cromosomas) que no se corresponden con las definiciones binarias de cuerpos de varón o mujer.

Expresión de género. El género se pone de manifiesto a través de la vestimenta, los peinados, preferencias o intereses, etc. La sociedad puede percibir la expresión de género como femenina, masculina o andrógina (la combinación de ambos).

Orientación sexual. Elección de una persona independientemente de su sexo biológico y de su identidad de género, de sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de un sexo diferente al suyo, del mismo o de más de una identidad de género. Puede incluir a:

Heterosexual. Persona que tiene atracción erótica y/o afectiva por personas de un género diferente al suyo.

Homosexual. Persona que siente atracción erótica y/o afectiva por personas de su mismo género.

Bisexual. Persona que siente atracción erótica y/o afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género.

Heteronormatividad. Es aquel sistema que invisibiliza, excluye y discrimina todas las manifestaciones de la sexualidad que no se correspondan con la heterosexualidad.

En el sistema binario se divide a la sociedad en varones y mujeres, y se presume que naturalmente las personas nacen heterosexuales siendo esta la única forma válida de vincularse sexo afectivamente. Toda persona que no sea cis-heterosexual, estará por fuera de los límites socialmente aceptables.



Interseccionalidad. Este concepto fue acuñado por la jurista Kimberlee Crenshaw, quien lo definió como *"la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas, con el fin de mostrar las diversas formas en la que la raza y el género interactúan para dar forma a complejas discriminaciones de mujeres negras en EE.UU."*

Si la perspectiva de género incorpora el análisis de raza y condición social (lo que se conoce como enfoque interseccional) puede verse que las mujeres negras o de pueblos originarios sufren violencias que las mujeres blancas no sufren, y las mujeres pobres sufren violencias que aquellas socialmente más acomodadas (que por lo general son blancas) no padecen.

Por lo tanto, cuando se habla de **"género"** se puede aludir a muchos géneros, y cuando se habla de "mujeres" se puede estar refiriendo a grupos muy distintos de mujeres.



Construcción colaborativa

Esta guía es un trabajo en progreso porque su objetivo no es solo la creación de un texto de consulta o recopilatorio sobre Datos y Género, sino también una excusa para seguir ampliando y transversalizando los conocimientos hacia dentro y fuera del municipio en la temática.

Su creación fue (y es) un proceso colaborativo que se inició con actividades de capacitación, que siguió con una discusión colaborativa de los temas a incorporar⁷, que anexó en su redacción a diferentes áreas municipales y que finalmente se somete a un proceso de revisión constante en la plataforma de participación del municipio.

A principios del 2022, se realizó una primera aproximación para la creación de la Guía. Consistió en un primer encuentro donde participaron organizaciones de la sociedad civil junto con el Secretario de Modernización y Cercanía, Germán Giró, y la Directora Gral. de Estadística, Nora Ventroni. Se conversó sobre cómo recabar los datos sobre género y cómo mostrarlos. El objetivo fue desarrollar metodologías y herramientas sobre producción de información con perspectiva de género y reapropiación por parte de la ciudadanía. Se rastrearon iniciativas de la sociedad civil.⁸

Un segundo acercamiento a la misma fue la realización de un taller participativo "Observatorio de datos con perspectiva de género", a cargo de Mailen García, Directora General de DataGénero. La dinámica consistió en la elaboración sobre los datos con perspectiva de género, abordando tópicos como datos no binarios, definiciones por áreas y metodologías para el acceso a los datos, y estrategias para la acción. Asimismo, la participación de quienes asistieron fue esencial no sólo para dar cuenta de sus conocimientos previos y consultas respecto al tema, sino también para la formulación de actividades donde trabajaron, practicaron y expusieron su perspectiva en base a lo elaborado en el taller.⁹

⁷ https://participa.rosario.gob.ar/processes/planaccion/f/6/meetings?filter%5Bsearch_text%5D=&filter%5Bdate%5D=&filter%5Bdate%5D=past&filter%5Bcategory_id%5D=44

⁸ https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sdxnwtaZtN7_NXikuaXpvzdtPE68cMZI

⁹ https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s5_MNbbqr_6HeLfcnmcgA6klbz43U89I

Junto con la Organización “Asuntos del Sur”, se continuó con otras acciones colaborativas. En una jornada de cuatro horas, se inició con una primera aproximación a la guía, con principios y prácticas para la apertura de datos sobre género, estandarización y protocolos de apertura, en el marco de la transparencia y su efecto en políticas públicas, marco de OGP y datos abiertos con perspectiva de género: cómo construirlos, áreas a priorizar, etc.¹⁰

Por último, se hicieron varias reuniones en la segunda mitad del año en la que fueron parte varias organizaciones referidas a género. Contó con la presencia de sus referentes y de los que integran las áreas relacionadas de la Municipalidad de Rosario.

Esperamos que en 2023 esta guía crezca, se incorporen conocimientos al colectivo, que sea parte importante de la estrategia de datos de la Municipalidad de Rosario, y que promueva nuevas y mejores guías, manuales o documentaciones que la superen y mejoren.

¹⁰ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1PpXgxMVteJr-xlrQu64fqO29dmWcFZ-O>



Colaboraciones

Pablo Javkin - Intendente Municipal

Coordinación

- Germán Giró - Secretario de Modernización y Cercanía
- Laura Bartolacci - Subsecretaria de Vinculación Ciudadana
- Mariana Caminotti - Secretaria de Género y Derechos Humanos
- Miguel Cánaves - Director de Gobierno Abierto
- Sofía Botto - Directora de Mujeres e Igualdad

Redactores y compilación de recomendaciones

- Nora Ventroni - Directora Gral de Estadística
- Vanina De Jesús - Subdirectora Gral. de Estadística
- Romina Piazza - Equipo de la Dirección Gral. de Estadística
- Claudia Paz - Equipo de la Dirección de Mujeres e Igualdad
- Celina Weiss - Equipo de la Dirección de Mujeres e Igualdad
- María Celeste Kovalevski - Equipo de la Dirección de Gobierno Abierto

Revisión, edición y diseño de la Guía

- Dolores Blanco - Equipo de la Dirección de Gobierno Abierto
- Cristian Faulkner - Equipo de Comunicación de la Secretaría de Modernización y Cercanía

Comunicación de la Guía

- Bruno Correa - Coordinador del equipo de Comunicación de la Secretaría de Modernización y Cercanía
- Valentina Aita - Equipo de Comunicación de la Secretaría de Modernización y Cercanía

Ciudadanos y organizaciones que colaboraron y participaron.

- Aprender Juntas - Bárcena, Celia; Barbara Baez
- Área de Género y Sexualidades de la UNR - Castella, Dolores
- Asociación Mujeres Sin Daños - Gonzalez, Beatriz
- Colectivo Mujeres de Negro Rosario; Coronel, Melina; Perez, Nadia
- Club Deportivo y Social Lux - Rozas, María Florencia



- Centro de investigaciones feministas y estudios de género de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, UNR - Basso, Lía
- Impulso para Mejorar - Quinteros, Sabrina
- Madres Territoriales Nacional contra las Adicciones - Zubeldía, Betina
- Mala Junta - Miani, Romina
- Mujerxs arriba Rosario - Vavassori, Olga Susana
- Peralta, Mónica - Diputada Provincial
- Mumala - Perez, Jérica; Sosa, Gabriela
- Red de Mujeres del Sur - Muñoz, Marisa
- Red de Mujeres del Centro - Rojas, Gabriela
- Sembrando Rebeldías - Dallera, María José
- Sueños de Girasoles - Pereyra, Elisa
- Santa Fe Mas - Guzmán, Elida Ines
- Indeso Mujer
- Acción Colectiva - Mosich, Ana; Torres, Florencia
- Colectivo Mujeres de Negro Rosario
- Comunidad Travesti Trans Rosario
- Ente de la Movilidad - Scialla, Marina
- Fundación Igualar
- Psicología Clínica
- Programa Andres Rosario - Cizmar, Laura
- Red de Mujeres de Oeste
- Asociación Civil Aprender Juntas
- Secretaría de Género y Sexualidades Fac. de Ciencia Política y RR.II. - U.N.R.

Personal Municipal

- Cintia Analía Nicoletta - Dirección General de Derechos Humanos
- Elisa Horen - Dirección de Prevención de Violencias de Género
- Genoveva Pelagagge - Secretaria de Género y Derechos Humanos
- Romina Marucco - Dirección General de Derechos Humanos
- Sofía Daminato - Secretaria de Género y Derechos Humanos
- Valeria Aguzzi - Dirección General de Informática
- Valeria Marchesino - Centro Municipal Distrito Sur
- Viviana Rodríguez - Dirección de Mujeres e Igualdad
- María Angelica Farias - Dirección general de presupuestos



Bibliografía

- Habeas Data (Régimen Legal) - Ley 25.326/2000 - Argentina. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790>
- Assessing Data and Statistical Capacity Gaps for Better Gender Statistics. París 21 (2019).
<https://paris21.org/node/3286>
- Berkins, Lohana. Cumbia, copetocopeteo y lágrimas. 1º Ed. Buenos Aires: Asociacion de lucha por la identidad travesti Transexual, 2007.
- Conceptos fundamentales de estadística
<https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/2.2-conceptos-fundamentales-estadisticas-ambientales.pdf>
- Estadística descriptiva y análisis de datos - D. Fernández & M. Guitart - UTN Regional Mendoza -
<http://www1.frm.utn.edu.ar/estadistica/documentos/ed&ad.pdf>
- García, M., Monteverde, M. y Oliari, N. et al (2022). Sistema de Indicadores con Perspectiva de Género de la provincia de Buenos Aires. Documento Metodológico. Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.
- Gestión de datos de investigación - CEPAL.
<https://biblioguias.cepal.org/gestion-de-datos-de-investigacion>
- Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género - CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/31960-guia-asistencia-tecnica-la-produccion-uso-indicadores-genero>
- Guía de evaluación de impacto en la Protección de Datos - Agencia de Acceso a la Información Pública - Argentina.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_final.pdf
- Guía metodológica para incorporar el enfoque de género en las estadísticas - Instituto Nacional de Estadística de Chile.
https://www.ine.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/manual-con-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-la-producci%C3%B3n-estad%C3%ADstica-con-gsbpm-2019.pdf?sfvrsn=54e343a9_4
- Habeas Data (Régimen Legal) - Ley 25.326/2000 - Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790>
- Lamas, M., (1986). La antropología feminista y la categoría "género". Nueva Antropología, VIII(30),173-198. [fecha de Consulta 8 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0185-0636. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/159/15903009.pdf>



-
- Malena Monteverde y Mailén García (2021). Desafíos e implicancias en la construcción de un sistema de indicadores de datos con perspectiva de género desde el Sur Global. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires
 - Política modelo de protección de datos personales para organismos públicos.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/5554233a01.pdf>
 - Tres maneras de abordar las brechas de datos de género, y 12 países aceptan el desafío. Anna Tabitha Bonfert, Talip Kilic, Heather Moylan, Miriam Muller - Blogs Banco Mundial
<https://blogs.worldbank.org/es/opendata/tres-maneras-de-abordar-las-brechas-de-datos-de-genero-y-12-paises-aceptan-el-desafio>
 - Un mundo que cuenta - CEPAL
<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37889/1/UnMundoqueCuenta.pdf>
 - Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género - CEPAL 2006 -
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31960/S2006362_es.pdf

